

comptela: Y el S.^o D. Parlay Perez de Sarris
continúa diciendo: Que el prescribir reglas
de paciencia, de baxar puertas, colgar ventan
nas, balcones, y otras que se previenen
en otra publicacion es propio y peculiar
de la autoridad civil; y el S.^o Sordico se-
gundo, adiciones, que en el caso de ser otra
exacción una utafa o comptela, si
hubiere exigido alguna persona, suplico
al S.^o Alcalde las mande de bolar. Y en su
consecuencia este Ayuntamiento acuerda: Que
se oficie con el S.^o Cura para que manifieste
ta ordenes con que se encuentra para que
el Ward de la Bula se publique en los
lugaros que se expresan, y en su virtud deter-
minará una coleccion.

Para expedición
de cuenta de
penas de sumaria
y gastos de S.^o
Vire un oficio del S.^o Subd. de Rentas
de esta Provincia mandando, para trase
del con.^{te} trasladando el del S.^o Contador
paul. de la misma referente a la rendicion
de cuentas de los productos de penas de ama-
ra, y gastos de justicia, con anexo a lo

